

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA  
PARA EL INGRESO EN TITULACIONES DE GRADO  
CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR ALBERTA GIMÉNEZ (CESAG)  
CURSO 2020-2021**

Para poder acceder a los estudios de Grado los futuros alumnos tienen que tener como mínimo una de las vías de acceso establecidas en la legislación vigente.

Los plazos de matrícula del curso 2020-21 son los comprendidos entre los días **15 al 29 de julio** (ambos inclusive) y entre los días **18 de septiembre y el 2 de octubre** (ambos inclusive). La matrícula se realizará por internet como se indica en el apartado I. a) del proceso de matrícula.

Para formalizar la matrícula deberá cumplir los siguientes requisitos en su totalidad:

- a) Realizar la matrícula desde la página Web de la Universidad.
- b) Abonar en los plazos establecidos el importe de la matrícula que corresponda resultante de la liquidación individual.
- c) **El alumno deberá entregar PERSONALMENTE, en la SECRETARÍA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR ALBERTA GIMÉNEZ (CESAG), Costa de Saragossa 16, PALMA DE MALLORCA, 07013, los impresos de matrícula junto con el resto de documentación.**

**La matrícula producirá plenos efectos cuando se haya entregado en los plazos establecidos la totalidad de la documentación requerida.**

**I. CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA**

Una vez que los alumnos han recibido la carta de admisión en los estudios de grado seleccionados en el proceso de preinscripción tendrán que realizar los siguientes pasos para formalizar la matrícula del curso 2020-21:

- a) Deberá acceder al enlace "Matriculación on-line": <https://comillas.edu/matricula>
- b) A continuación, deberá consignar su usuario (clave académica) y contraseña. e ir proporcionando la información que el sistema le vaya solicitando en cada paso.
- c) Una vez que el ordenador confirme que se han realizado todos los pasos necesarios para la matriculación y aparezca en pantalla el mensaje "Su matrícula ha sido aceptada" deberá imprimirse una copia de su matrícula con sus correspondientes tres ejemplares:
  - 1) Para la Secretaría General.
  - 2) Para la Administración de la Universidad.
  - 3) Para el interesado.

**II. COMO EFECTUAR EL PAGO DE LA MATRÍCULA**

Mediante transferencia/ingreso en cuenta de la cantidad que figure como "Importe" en cualquier sucursal de la siguiente entidad bancaria (exclusivamente).

TITULAR DE LA CUENTA: CESAG  
CÓDIGO IBAN: **ES39 0081 0486 5400 0117 7620** (BANCO SABADELL)

**Importante:** En el concepto de la transferencia/ingreso bancario debe indicarse lo siguiente: "MAT + nombre y apellidos del alumno" Este número de cuenta es específico para ingresar el importe de Matrícula, **distinto al de la Cuota de Docencia Inicial**

### III. CÓMO OBTENER EL DOCUMENTO DE LA CUOTA DE DOCENCIA

- a) Una vez haya realizado todos los pasos necesarios para la matriculación aparecerá, junto a su matrícula, el documento de la Cuota Docencia que deberá imprimir con sus correspondientes dos ejemplares:
- 1) Ejemplar para la Administración de la Universidad.
  - 2) Ejemplar para el interesado.
- b) Posteriormente deberá realizar el pago del importe de la **CUOTA DOCENCIA INICIAL**, que haya obtenido en el documento de la Cuota Docencia.

### IV. CÓMO EFECTUAR EL PAGO DE CUOTA DE DOCENCIA INICIAL

Debe realizar el pago del importe de la **Cuota Docencia Inicial** que haya obtenido del documento de la Cuota Docencia, en cuyo importe están incluidas las Tasas Académicas. El pago se debe efectuar mediante cualquiera de las siguientes formas:

- 1) Pago mediante tarjeta a través de la plataforma de pago online del CESAG. Deberá acceder al enlace <https://www.cesag.org/tpv/>
- 2) Ingreso o transferencia bancaria, de acuerdo a los siguientes datos bancarios:

TITULAR DE LA CUENTA: CESAG  
CÓDIGO IBAN: **ES31 0081 0486 5500 0117 7521** (BANCO SABADELL)

**Importante:** En el concepto de la transferencia/ingreso bancario debe indicarse lo siguiente: **“C. Inicial + nombre y apellidos del alumno”**. Este número de cuenta es específico para ingresar el importe de la Cuota de Docencia Inicial, **distinto al de Matrícula**.

### V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA SEGÚN LA VÍA DE ACCESO DE CADA ESTUDIANTE

## MUY IMPORTANTE

Por motivos de seguridad y prevención derivados del Covid-19, la presentación de documentación de matrícula del curso 2020-21 se realizará con cita previa. Para concertar la cita se deberá llamar al teléfono 971 792818 entre las 9 y las 13.30 hrs de lunes a viernes. El día de la cita asignada, y siguiendo las medidas de seguridad y prevención, **tan solo podrá acceder al servicio de secretaría el titular de la matrícula sin acompañantes y haciendo uso de la mascarilla**. (NO SE ATENDERÁ A NADIE QUE NO TENGA CITA)

La matrícula se tendrá por formalizada y producirá plenos efectos cuando se hayan presentado en la SECRETARÍA del CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR ALBERTA GIMÉNEZ (CESAG) **la totalidad de los documentos fijados para la vía de acceso** correspondiente de cada alumno:

- A. [Pruebas de acceso a la Universidad \(EBAU, PAU y pruebas de acceso anteriores\)](#)
- B. [Título de Técnico Superior F.P. y enseñanzas artísticas o Técnico Deportivo Superior de enseñanzas deportivas](#)
- C. [Pruebas de acceso para mayores de 25 años](#)
- D. [Título universitario de Grado o equivalente](#)

- E. [Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España. En este supuesto, será requisito indispensable que la u](#)
- F. [Estudiantes de países miembros de la Unión Europea u otros estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales](#)
- G. [Estudios extranjeros previa homologación al título español de bachiller](#)
- H. [Acceso para mayores de 40 años con acreditación de experiencia laboral o profesional](#)
- I. [Acceso para mayores de 45 años](#)

**Importante: la realización del pago de la matrícula fuera de los plazos establecidos conllevará la aplicación de un recargo del 10% en el precio de matrícula por formalización de la misma fuera de plazo.** Únicamente cuando el retraso sea justificado y por causa ajena al alumno, no procederá realizar el citado recargo

**\*\* TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS TRAS LA REALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA. LA NO PRESENTACIÓN EN ESE PERIODO PODRÁ ORIGINAR LA ANULACIÓN TOTAL DE LA MATRÍCULA** (Aquellos alumnos que hayan realizado la matrícula entre los días 24 y 29 de julio podrán entregar la documentación la primera semana de septiembre)

## **VI. SEGURO ESCOLAR**

Los alumnos menores de 28 años quedan asegurados por la Seguridad Social. El precio de este seguro está incluido en el pago de las tasas académicas.

Los alumnos de 28 años o más deberán adherirse a un seguro contratado por el CESAG para la realización de sus estudios. El precio de este seguro se cargará junto con la cuota de docencia del mes de abril, que se realiza por domiciliación bancaria.

Los que estén interesados pueden obtener más información en los Servicios Administrativos del CESAG.

## **VII. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

Aquellos alumnos admitidos con estudios universitarios conducentes a títulos oficiales iniciados y no finalizados en otra Universidad Española deberán presentar los siguientes documentos en las mismas fechas establecidas para la realización de la matrícula.

- Documento acreditativo del abono a la Universidad de origen de los derechos por el traslado de expediente.
- Si conviene al interesado y procede conforme a las normas de la Universidad Pontificia Comillas, se podrá realizar la correspondiente solicitud de reconocimientos de créditos. A tal efecto debe tenerse en cuenta que:
  - **La solicitud de reconocimiento de estudios deberá presentarse en acto único con ocasión de la formalización de la primera matrícula en la titulación correspondiente, incluyendo en ella la totalidad de los estudios previos.** A la citada solicitud se adjuntarán los documentos en ella indicados.
  - El reconocimiento de créditos exigirá la matriculación previa de la materia o asignatura cuyo reconocimiento se pretende y devengará a favor de la Universidad los derechos de matrícula y los derechos económicos establecidos por la Junta de Gobierno para la apertura y subsanciación del expediente.

- La efectividad del reconocimiento referente a asignaturas pertenecientes a cursos posteriores a primero se condicionará al cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas académicas para la matrícula en asignaturas del curso correspondiente, y se producirá, en su caso, tras la matrícula en la asignatura correspondiente.

**Documentación necesaria para la solicitud de reconocimiento de créditos:**

- [Solicitud debidamente cumplimentada y firmada](#)
- Certificación académica completa original o fotocopia compulsada
- Copia del plan de estudios o referencia de publicación en el BOE
- Programas de las asignaturas sellados por la Universidad donde se cursaron los estudios

**IX. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS**

Conforme al calendario académico para el curso 2020-2021, el inicio del curso académico tendrá lugar el 21 de septiembre de 2020.

Realizada la matrícula, en caso de ser sus primeros estudios en nuestra Universidad, ésta le creará una cuenta de correo electrónico institucional que será utilizada para las comunicaciones que deban realizársele mediante email. Más información en el apartado “Comunicaciones electrónicas”, dentro del enlace [www.stic.comillas.edu/es/serviciostic](http://www.stic.comillas.edu/es/serviciostic).